

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.328 · 1994

CONVENIOS

Boletín Oficial, 21 de junio de 1994 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.328

Apruébase un Convenio suscripto con la República de Austria relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con Fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA RELATIVO A LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCA DE INVERSIONES, suscripto en Buenos Aires (República Argentina) el 7 de agosto de 1992, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. ALBERTO R. PIERRI.-EDUARDO MENEM.- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).